
QUI-MC-013 DE 2017

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**

**LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA – GERENCIA
DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDIO**

INVITA:

A todas las naturales o jurídicas con capacidad para contratar, que estén interesadas en presentar propuesta para suscribir un contrato con el objeto de “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE 345 SILLAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, en la ciudad de Armenia en las clases y cantidades que se señalan en la presente invitación.

Para los fines pertinentes, los interesados podrán consultar los documentos relacionados del presente proceso a través del SECOP en la página www.contratos.gov.co o en las oficinas de la Gerencia Departamental, ubicadas en la carrera 16 No. 13-01 de la ciudad de Armenia.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de valor inferior al 10% de la menor cuantía, se publica esta invitación con el objeto de escoger la mejor propuesta mediante la modalidad de “Mínima Cuantía”, previa verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de contratación.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE 345 SILLAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD
72153613	cambio de perilla de codo de espaldar	15
72153613	ajuste de tornillos	138
72153613	cambio de cilindro	11
72153613	cambio de araña y rodachinas	1
72153613	cambio de brazos	1
72153613	cambio de rodachinas	1
72153613	ajuste de plato	5
72153613	falta tornillería	1
72153613	cambio de espuma y tapiza do	1
72153613	cambio de madecanto	21
72153613	cambio de formica	1
72153613	cambio de perilla	1
72153613	ajuste espaldar	5
72153613	ajuste de codo	1
72153613	ajuste de cabecero	1
72153613	ajuste de brazos	2
72153613	tapizado	1
76111505	lavado sillas	339
76111505	lavado sofás	6

Nota: Se recomienda la visita previa a la oferta, para verificar condiciones de los bienes y demás detalles necesarios para cumplir con el objeto. Comunicarse con Gloria Nancy Arboleda Sossa - teléfono 7486702 ext. 115

3. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la expedición del respectivo compromiso del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

3.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, es de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6.670.640) incluido IVA, de acuerdo con el análisis del sector y conforme a las condiciones de mercado; razón suficiente para determinar que este es el presupuesto oficial requerido para la presente contratación, incluidos impuestos legales vigentes al momento de la apertura del proceso y demás costos directos o

indirectos que su ejecución requiera.

La Gerencia Departamental cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual, según CDP No. 21717 de enero 27 de 2017, expedidos por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de la República y señala que el presupuesto oficial estimado para esta contratación de acuerdo con los estudios del sector, asciende a SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$6.670.640) incluido IVA.

3.3. FORMA DE PAGO

Se realizará previa presentación de la factura, cuando se hayan cumplido las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor del contrato.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obligará a:

- 3.4.1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- 3.4.2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación.
- 3.4.3. El proponente deberá prestar los servicios objeto de la presente contratación en el sitio establecido en el presente documento.
- 3.4.4. Los servicios objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
- 3.4.5. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- 3.4.6. Colaborar con la Contraloría en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- 3.4.7. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Contraloría por conducto del supervisor del Contrato
- 3.4.8. Garantizar la buena calidad de los servicios objeto de la presente contratación.
- 3.4.9. Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo establecido.
- 3.4.10. Suministrar, instalar y poner en funcionamiento a satisfacción, la



totalidad de los repuestos que sean necesarios para que los bienes muebles de la Gerencia que necesitan mantenimiento preventivo y/o correctivo queden operando satisfactoriamente.

3.4.11. Garantizar que los repuestos suministrados son nuevos y corresponden a la necesidad.

3.5. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA QUINDÍO.

3.5.1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.

3.5.2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.

3.5.3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

3.5.4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.

3.5.5. Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo.

3.5.6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

3.5.7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

3.5.8. Las demás establecidas en la Ley

4. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o en la Gerencia Departamental Quindío de la Contraloría General de la República, ubicada en la Carrera 16 N° 13-01 de la ciudad de Armenia.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

6. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección de mínima cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación Pública	Noviembre 29 de 2017	www.contratos.gov.co
Adendas	Noviembre 30 de 2017 - 4:00 p.m.	www.contratos.gov.co

Plazo máximo para presentación de ofertas:	Los proponentes presentarán sus propuestas hasta el 01 de diciembre de 2017. Pueden radicar sus propuestas de 8:00 am a 12 m. y de 2:00 a 6:00 pm, en la Carrera 16 No. 13-01. El día 01 de Diciembre se recibirán las propuestas hasta las 4:00 p.m. hora de cierre del proceso.	Carrera 16 N° 13-01
Acta de cierre	Diciembre 01 de 2017 - 4:10 p.m.	Carrera 16 N° 13-01
Verificación del precio más bajo y de los requisitos habilitantes	Diciembre 04 de 2017	Carrera 16 N° 13-01
Publicación de la verificación de los requisitos mínimos	Diciembre 04 de 2017	www.contratos.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	Diciembre 05 de 2017	gloria.arboleda@contraloria.gov.co
Respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta:	Diciembre 06 de 2017	www.contratos.gov.co

8.1. FECHA Y LUGAR FÍSICO DE RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo previsto en esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

8.2. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

8.3. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de prorrogar el plazo de cierre. En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, se incluirá el nuevo cronograma.

9. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

9.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica se circunscribirá a la actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona jurídica o la actividad de la persona natural con establecimiento de comercio, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

9.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS

9.2.1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1** – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

9.2.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil para los establecimientos de comercio, expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social.

9.2.3. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la última planilla de pago y con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

9.2.4. Documentos adicionales

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- b) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.
- c) Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

NOTA: La Gerencia Departamental del Quindío de la Contraloría General de la República realizará la consulta de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales y hará la impresión correspondiente.

10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en original, debidamente foliada y firmada por el representante legal o por la persona autorizada y en sobre sellado.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

Los oferentes deberán desglosar la propuesta indicando los precios unitarios y valor total, discriminando claramente los impuestos ocasionados.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- 11.1. Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- 11.2. Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación, o si no se presenta el Anexo 2, con la propuesta.
- 11.3. Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- 11.4. Si la oferta se presenta en forma parcial o no cumple las especificaciones técnicas exigidas incluyendo la marca de los bienes a entregar.
- 11.5. Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.



11.6. Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran.

11.7. Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

12. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y para proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. La evaluación de las propuestas será realizada por las Profesionales Cruz Elvira Escobar Pineda y Gloria Nancy Arboleda Sossa.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

El valor ofertado, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que éstos se entienden por cuenta del proponente.

13. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

14. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, mediante el cual el proponente seleccionado

quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

16. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP, en lo demás, se seguirán las reglas previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

17. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente Departamental, quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, con apoyo del Tecnólogo de la Gerencia.

18. GARANTÍAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación, no se requiere constituir póliza, sin embargo, la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA – Gerencia Quindío, con el fin garantizar la calidad de los bienes suministrados, exigirá la constitución de una póliza de cumplimiento y calidad equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del contrato.

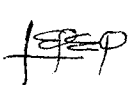
El contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. De igual manera, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Armenia, noviembre 28 de 2017



FIRMA GERENTE DEPARTAMENTAL

Proyectado y elaborado por: Gloria Nancy Arboleda Sossa 

Revisado por: Cruz Elvira Escobar Pineda 

TRD: 80631-038 CONTRATOS

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Quindío
Carrera 16 N° 13-01
Ciudad.

REF: Selección de Mínima Cuantía CGR Quindío 013 de 2017

El suscrito, obrando en representación de _____ (o en nombre propio) presento ante la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO**: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE 345 SILLAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en éste documento y la propuesta que presento.

PROPUESTA BÁSICA

Dejo constancia de lo siguiente:

- ❖ Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación.
- ❖ Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, leyes 1474 de 2011, 316 de 1994 y 617 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Que manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que representó no se encuentran embargadas
- ❖ Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.

- ❖ Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- ❖ Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.
- ❖ Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- ❖ Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- ❖ Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- ❖ Que la oferta estará vigente por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:
Dirección:
Teléfono:
Fax;
Correo Electrónico:
NIT

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía



ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

VALOR DE LOS SERVICIOS: \$ _____

VALOR IVA: \$ _____

VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA \$ _____

El valor final del contrato será el correspondiente a los servicios efectivamente prestados por el contratista; lo cual acepta el proponente con la sola presentación de su propuesta.

Los oferentes deberán desglosar la propuesta con los precios unitarios y valor total, discriminando claramente los impuestos ocasionados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía